



COPIA AUTENTICADA

[Signature]
SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° ¹⁶⁹-2013-02.00

Lima, 22 JUL. 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 080-2013-02.00 de fecha 9 de mayo del 2012, se encargó al Abogado Sergio Hermes Alván Cabanillas, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Jefe de la Oficina de Secretaría General; a partir del 09 de mayo del 2012, hasta que se designe al titular;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N 115-2013-02.00 de fecha 22 de mayo del 2013, se dio por concluida la encargatura antes indicada, y a través de la misma Resolución se encargó a la Abogada Kim Moy Angélica Lucía Camino Chung, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Jefe de la Oficina de Secretaría General, a partir del 23 de mayo al 04 de junio del 2013;

Que, la encargatura antes indicada tuvo como origen el descanso vacacional del Abogado Sergio Hermes Alván Cabanillas, quien venía ejerciendo las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Secretaría General, también por encargatura; pero no siendo procedente encargatura de un cargo a su vez encargado, resultaba procedente dar por concluida la encargatura del referido Abogado Sergio Hermes Alván Cabanillas; sin embargo, al ser la voluntad administrativa del SENCICO, que dicho profesional, concluido su descanso vacacional; se encargara nuevamente de las funciones y responsabilidades del citado cargo, correspondía emitir la resolución en ese sentido;

Que, siendo ello así, a fin de garantizar la continuidad de las actividades del SENCICO, para el cumplimiento de sus fines, así como el óptimo desempeño de las funciones del cargo antes indicado, resulta pertinente realizar la acción administrativa de encargar al Abogado Sergio Hermes Alván Cabanillas, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, Contrato Administrativo de Servicios N° 021-2012-VIVIENDA/SENCICO-07.04 de fecha 07 de mayo del 2012, las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Secretaría General, Categoría J3, a partir del 05 de junio del 2013, fecha en la que concluyó su descanso vacacional, hasta que se designe al titular, sin perjuicio de continuar atendiendo el objeto de su contrato; acto que deberá expedirse con eficacia anticipada;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o



COPIA AUTENTICADA


.....
SERGIO HERMES ALVÁN CABANILLAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL (e)
SENCICO

intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 147. Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, el literal j) del artículo 33° del Estatuto del SENCICO, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC y su modificatoria aprobada por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA.

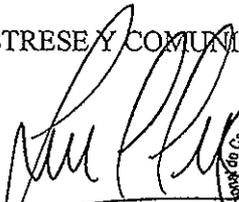
Que, con el visto de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de Administración y Finanzas, del Jefe de la Oficina de Secretaría General (e), de la Asesora Legal y del Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Abogado Sergio Hermes Alván Cabanillas, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicio, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Jefe de la Oficina de Secretaría General, cargo de confianza; Categoría J3; con eficacia anticipada al 05 de junio del 2013, sin perjuicio de continuar atendiendo el objeto de su contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia General queda encargada en la parte que le compete, del cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


Ing. Luis Miguel Imaña Ramirez
Presidente Ejecutivo de SENCICO

